

Flowercargo s.a.



AGENCIA INTERNACIÓNAL DE CARGA

Quito, Mayo 5 del 2014

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Siudad,



De mi consideración,

Yo, ING. JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUIN, gerente General de la AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., a usted le digo:

La empresa anónima de mi representación legal, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 4 DEL REGLAMENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PERMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, que tiene como antecedente la resolución Na SC-DSC-G-12-002, publicada en el R.O. 676 de 04 de abril del 2012, ha solicitado reiteradas veces a la Empresa Extranjera (de nacionalidad estadounidense) RAINBOW FLOWERS accionista de Flowercargo S.A. la información relativa a su constitución; nómina de socios; denominaciones; razones sociales; nacionalidades; domicilios, etc., con la finalidad de proceder a la correspondiente traducción de dicha información al idioma español y presentarla a la Superintendencia de Compañías, sin que haya obtenido respuesta, menos haber cumplido con lo requerido.

En tal virtud, en aplicación de la disposición del inciso último del Art. 4 del Reglamento invocado, cumplo con la obligación empresarial de poner a su conocimiento el incumplimiento en que han incurrido la expresada Empresa extranjera REMISA cuyas razones sociales son, como ya se dijo, RAINBOW FLOWERS para los fines legales y reglamentarios consiguientes.

Atentamente

Ing. Juan Simón Bustamante H.

GERENTE GENERAL

OMPAÑÍAS RECIBIDO

05 ABR 2014

Sr. Jefferson Quilumba M.

Informe de sociedad remisa regestad









